

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

4395 Resolución Rectoral n.º 856 de 23 de julio de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica el Plan de Estudios del Título Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), del actual Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Cartagena, que quedará estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70 de 23 de marzo de 2023) pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

ANEXO

GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Campo de estudio al que se adscribe el título: Ingeniería Industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
3. Estructura de las enseñanzas:

CARÁCTER ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	66,0
Obligatorias	150,0
Optativas	6,0
Prácticas Externas	6,0
Trabajo Fin de Grado	12,0
Total	240,0

4. Resumen de las materias que constituyen el Grado y su distribución en ECTS

Abreviaturas: BS: Asignatura Básica, B: Asignatura Obligatoria, O: Asignatura Optativa, PE: Prácticas Externas, TFG: Trabajo Fin de Grado

MÓDULOS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Asignaturas Básicas Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas I	6,0	BS
	Matemáticas II	6,0	BS
	Matemáticas III	6,0	BS
	Física I	6,0	BS
	Física II	6,0	BS
	Expresión Gráfica	6,0	BS
	Química General	6,0	BS
	Informática Aplicada	6,0	BS
	Estadística Aplicada	6,0	BS
Asignaturas Básicas Adicionales	Biología	6,0	BS
	Anatomía y Fisiología Humana	6,0	BS
Asignaturas Obligatorias	Análisis de Circuitos	6,0	B
	Fundamentos de Electrónica Industrial	4,5	B

Tecnologías Industriales	Inglés Técnico	4,5	B
	Mecánica de Máquinas	6,0	B
	Termodinámica Aplicada	4,5	B
	Ciencia e Ingeniería de Materiales	6,0	B
	Diseño Asistido por Ordenador	4,5	B
	Ingeniería de los Sistemas de Producción	4,5	B
	Regulación Automática	4,5	B
	Electrónica Digital	4,5	B
	Ingeniería de Control	4,5	B
	Instrumentación Electrónica	6,0	B
	Tecnología Medioambiental	4,5	B
	Mecánica de Fluidos	4,5	B
	Sistemas Robotizados	6,0	B
	Transmisión del Calor	4,5	B
	Proyectos de Ingeniería	6,0	B
	Organización y Gestión de Empresas	6,0	B
Asignaturas Obligatorias Ingeniería Biomédica	Introducción a la Ingeniería Biomédica	6,0	B
	Física Médica	3,0	B
	Biomateriales	6,0	B
	Fabricación Aditiva de Productos Sanitarios	4,5	B
	Biomecánica de los Medios Continuos	3,0	B
	Procesado de Señales Biomédicas	6,0	B
	Realidad Virtual en Aplicaciones Biomédicas	3,0	B
	Seguridad Hospitalaria	3,0	B

	Aplicaciones Biomédicas de la Inteligencia Artificial	3,0	B
	Biomecánica Computacional	3,0	B
	Equipos de Monitorización, Diagnóstico y Terapia	6,0	B
	Interoperabilidad de Equipos Médicos	6,0	B
	Procesado de Imágenes Médicas	6,0	B
Prácticas Externas	Prácticas Externas	6,0	PE
Optativas	Ampliación de Prácticas Externas	6,0	O
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12,0	TFG

5. Implantación del plan de estudios: El primer curso de implantación de esta modificación será 26/27. El calendario de implantación está recogido en la memoria del título.